Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC N° 4435 /2021.

Asunción, 19 de noviembre de 2021.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RETENCION EXPEDIENTE DNCP Nº 317016/2021 – REAJUSTE - LLAMADO MOPC N° 93/2012 - "LPI SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA IMPLEMENTACION DE PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y CONSTRUCCION DE PUENTES EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARI, GUAIRA Y MISIONES". ID N° 242194.-*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 17350/2021****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

Con relación a los puntos observados se informa lo siguiente.

- *Punto 1, 2, 3 y 4:* *Se remite memorándum D.C.V. N° 1670 y UAC N° 373/2021*

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

8(ocho)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM UAC Nº 373/2021

A: **Ing. Rubén Andino L.,** Director
Dirección de Caminos Vecinales

DE: **C.P. Lourdes Paiva,** Jefa
Unidad Administrativa y Contable - DCV

REF.: **LLAMADO MOPC Nº 93/2012 – Servicios de Consultoría para la fiscalización de las Obras de Construcciones de Caminos Vecinales en los Departamentos de Paraguarí, Guairá, Misiones. Contrato SG Ministro Nº 115/2013. Consorcio Nippon Koei – Nippon Koei Lac. – Reajuste porción Dólares**

FECHA: 18 de noviembre de 2021

Con relación al Memorándum UOC Nº 3.443/2021 de la Unidad Operativa de Contratación, que corresponde al pedido de reajuste de la empresa de referencia, al respecto se informa cuanto sigue:

- El monto solicitado por la empresa es de dólares 1.223.249,47, la tasa cambiaria utilizada para el mismo es de Gs 6.850 Gs por dólar, al realizar el cálculo del monto solicitado en se ha cometido un error en los decimales debido a que se tomó el monto de Dólares 1.223.249,43.
- La tasa cambiaria utilizada en el monto es a modo referencial considerando que no se tiene una fecha definida del pago por dicho pedido.
- La Declaración Jurada en el FORMULARIO del Art. 34 DECRETO 4436/2020, se realizó por el monto de Gs. 8.379.258.596, monto que fue aprobado con la conformidad de la empresa recurrente conforme a la copia que se adjunta.

Por lo expuesto, se sugiere su remisión a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a los efectos de proseguir con los tramites pertinentes.

Atentamente.

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Se solicita realizar los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

MOPyC DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

.....
Ing. Rubén Andino L.
Director
Dirección de Caminos Vecinales

(Seis)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM D.C.V. N° 1670/2021

A: **Lincy Lucena Vera,** Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

DE: **Ing. Rubén Andino Lezcano,** Director
Dirección de Caminos Vecinales.

REF.: Contrato SG Ministro Nº 314/2015. **Llamado MOPC N° 93/2012** LPI *"Servicios de Consultoría para Implementación de Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Construcción de Puentes en los Departamentos de Paraguarí, Guaira y Misiones".*
CONSORCIO NIPPON KOEI CO LTD.

OBJETO: **Respuesta a MEMORÁNDUM UOC N° 2959/2021 - Reajuste**

FECHA: 9 de noviembre de 2021

En atención al MEMORÁNDUM UOC Nº 2959/2021, correspondiente al Expediente MEU N° 2076/2021 de pedido de pago de Reajuste de los Certificados N° 13 al N° 79 en Moneda Extranjera, Dólares Americanos, en respuesta a lo requerido por Nota DNC N° 17350/2021 de fecha 7 de octubre de 2021, se especifica lo siguiente:

1. Al respecto de que se presenta pedido de reajuste en dólares es debido a que el Contrato S.G. MINISTRO N° 115/2013 en cláusula 6.1(b) queda establecido los pagos en moneda extranjera Dólares Americanos, y moneda local Guaraníes

6.1(b)	El monto máximo en monedas o moneda extranjera es: **USD 6.021.996,07 Dólares Americanos Seis millones veinte y uno mil novecientos noventa y seis con cero siete centavos, IVA incluido,** con fondos de préstamo. El monto máximo en moneda local es: **G. 9.484.348.775 Guaraníes nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y cinco, IVA incluido.**

2. En cuanto a solicitar pedido de reajuste en dólares y en guaraníes de los certificados N° 13 al N° 79, se debe a que el Contrato S.G. MINISTRO N° 115/2013 establece el pago en porción dólar y porción guaraníes, por tanto, cada certificado tiene pago diferenciado porción moneda extranjera dólares americanos y porción moneda local guaraníes según cláusula 6.2 (a)

CTO/NO

6.2(a) 1. Ajustes de Remuneraciones

Los pagos por remuneraciones efectuados según la Cláusula CG 6.2 (a) en [moneda extranjera] y/o [moneda local] deberá ajustarse como sigue:

a) Las remuneraciones pagadas en moneda extranjera, según las tasas establecidas en el Apéndice D, deberán ajustarse cada 12 meses (y, la primera vez, con efecto para la remuneración obtenida en el mes 13 después de la fecha del Contrato) aplicando la siguiente fórmula:

$$Rf = Rfo \times \frac{If}{Ifo}$$

donde Rf es la remuneración ajustada Rfo es la remuneración a pagarse en base a las tarifas establecidas en el Apéndice D para remuneraciones pagaderas en moneda extranjera, If es el Índice Oficial para Salarios del país de la moneda extranjera para el primer mes para el cual el ajuste deberá tener efecto, y Ifo es el Índice Oficial para Salarios del país de la moneda extranjera para el mes de la fecha del Contrato.

b) Las remuneraciones pagadas en moneda local, según las tarifas establecidas en el Apéndice E, deberán ajustarse cada 12 meses (y, por primera vez, con efecto sobre la remuneración recibida en el mes 13 después de la fecha de Contrato) aplicando la siguiente fórmula:

$$Rl = Rlo \times \frac{Il}{Ilo}$$

donde Rl es la remuneración ajustada Rlo es la remuneración a pagarse sobre la base de las tarifas establecidas en el Apéndice E para remuneraciones pagaderas en moneda local, Il es el Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay por el primer mes, para el cual el ajuste deberá tener efecto, y Ilo es el Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay para el mes de la fecha del Contrato.

3. Al respecto del cálculo utilizado para la obtención del reajuste se explica lo siguiente:

- El cálculo utilizado es el mismo para todos los reajustes presentados
- Se utilizó una tasa cambiaria de 6.850 gs. por dólares de febrero de 2021
- La diferencia surgida con lo cargado en el SICP se genera a raíz de que en el SICP se utilizó el monto solicitado en la Factura N° 758, por un monto de USS 1.273.262,98, que fue rectificado durante el trámite de gestión del reajuste, quedando el monto final aprobado en USS 1.223.249,47 y presentado en Factura N° 773, se adjuntan copias.

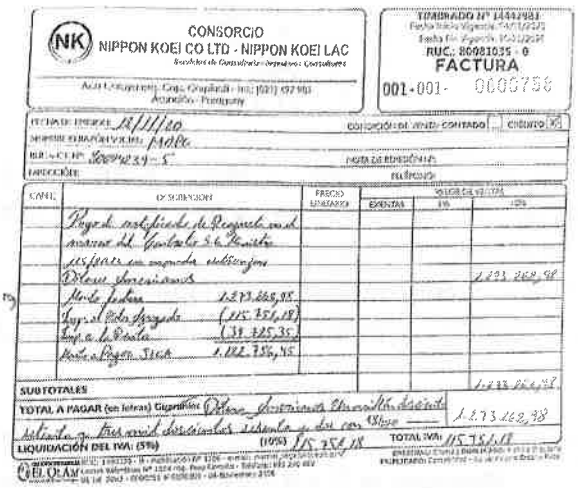
CONSORCIO
NIPPON KOEI CO LTD - NIPPON KOEI LAC
RUC: 80081035 - 0
FACTURA
001-001- 0000756

(cinco)

CONSORCIO
NIPPON KOEI CO LTD- NIPPON KOEI LAC
Servicios de Consultoría - Ingenieros Consultores
Aca Caraya esq. Cap. Carpinelli - Tel.: (021) 497 981
Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº 14442981
Fecha Inicio Vigencia: 05/11/2020
Fecha Fin Vigencia: 30/11/2021
RUC.: 80081035 - 0
NOTA DE CREDITO
001-001- 0000551

FECHA DE EMISIÓN: 02/12/2020 — COMPROBANTE DE VENTA: 001-001-0000558
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MOPC
RUC o C.I. Nº: 800423-5
DIRECCIÓN: — TELÉFONO:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS: EXENTAS	5%	10%
	Reg. de Conformidad de Pago de un 12 porciento del Contrato 56 Consultoría LIS/2013 p.a. Consultoría extranjera Dólares americanos				1.273.262,98
	Monto Factura 1.273.262,98				
	Imp. Valor Agregado (115.751,18)				
	Imp. a la Renta (34.725,35)				
	Monto Pago JICA 1.122.786,45				
SUBTOTALES					1.273.262,98

TOTAL A ACREDITAR (en letras) Guaraníes: Dólares americanos un millón doscientos setenta y tres mil doscientos sesenta y dos con 98/100-: 1.273.262,98
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 115.751,18 TOTAL IVA: 115.751,18
ORIGINAL: Cliente | DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad - Es válido para Crédito Fiscal
EL OLAM Timbrado Nº 14442981 - 5 - Habilitación Nº 1106 - email: marcia_ferreira@olam.com
Impresión: 01 Tal. 5063 - 0000551 al 0000600 - 04-Noviembre-2020

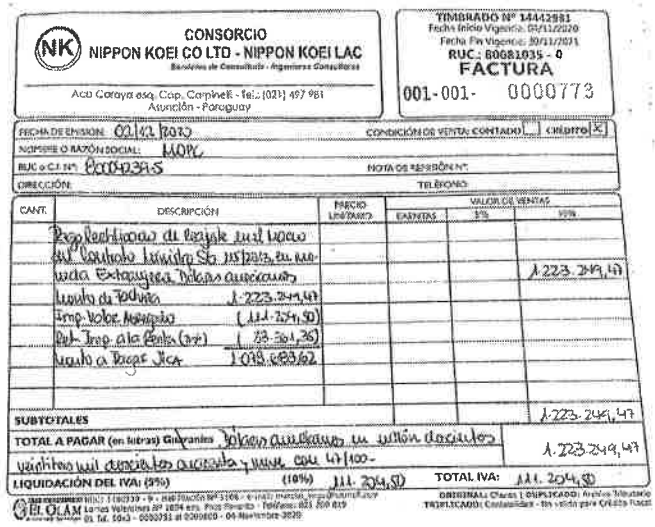

CONSORCIO
NIPPON KOEI CO LTD - NIPPON KOEI LAC
Servicios de Consultoría - Ingenieros Consultores
Aca Caraya esq. Cap. Carpinelli - Tel.: (021) 497 981
Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº 14442981
Fecha Inicio Vigencia: 05/11/2020
Fecha Fin Vigencia: 30/11/2021
RUC.: 80081035 - 0
FACTURA
001-001- 0000773

FECHA DE EMISIÓN: 02/12/2020 — CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [ ] CRÉDITO [X]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MOPC
RUC o C.I. Nº: 800423-5 — NOTA DE REMISIÓN Nº:
DIRECCIÓN: — TELÉFONO:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS: EXENTAS	5%	10%
	Reg. Conformidad de Pago de un 12 porciento del Contrato Consultoría LIS/2013, p.a. consultoría extranjera Dólares americanos				1.223.249,47
	Monto de Factura 1.223.249,47				
	Imp. Valor Agregado (111.204,50)				
	Ret. Imp. a la Renta (33.361,35)				
	Monto a Pagar JICA 1.078.683,62				
SUBTOTALES					1.223.249,47

TOTAL A PAGAR (en letras) Guaraníes: Dólares americanos un millón doscientos veintitres mil doscientos cuarenta y nueve con 47/100-: 1.223.249,47
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 111.204,50 TOTAL IVA: 111.204,50
ORIGINAL: Cliente | DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad - Es válido para Crédito Fiscal
EL OLAM Timbrado Nº 14442981 - 5 - Habilitación Nº 1106 - email: marcia_ferreira@olam.com
Impresión: 01 Tal. 5063 - 0000551 al 0000600 - 04-Noviembre-2020

4. Se adjunta Nota de conformidad de la consultora por el monto de gs. 8.379.258.596, para la prosecución de los tramites de rigor.

Atentamente.

Asunción, 9 de noviembre de 2021

Carta J5C028-LT-3600

Señor
Ing. Rubén Andino, Director
Dirección de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

Ref.: LLAMADO MOPC N° 93/2012 "Servicios de Consultoría para la fiscalización de las Obras de Construcciones de Caminos Vecinales en los Departamentos de Paraguarí, Guairá, Misiones. PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES 2ª ETAPA FASE II BID 2163/OC, 2164/BL. Asunto: Pedido de pago del certificado de reajuste del 13 al 79 en dólares.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con relación al Llamado de la referencia, con el objeto de dar conformidad al monto final del reajuste de Gs. **8.379.258.596,** correspondiente al reajuste de los certificados Nros. 13 al 79 en dólares de este Consorcio.

Atentamente,

Firma Autorizada:
Nombre y Cargo del Signatario: Ovidio Ovando Rojas, Representante Legal
Nombre de La Firma: Consorcio Nippon Koei – Nippon Koei LAC
Dirección: Acá Carayá N°295- Asunción.